

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

CÓDIGO 11

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SDDE

Período Auditado 2012-2016
Proyecto 429

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá D.C., Enero de 2017

SECRETARIA DISTRITALO DE DESARROLLO ECONOMICO
SDDE

Contralor de Bogotá JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Contralor Auxiliar ANDRÉS CASTRO FRANCO

Directora sectorial de Fiscalización GRACE SMITH RODADO YATE

Asesor MARTHA SOL MARTÍNEZ BOBADILLA

Gerente FABIO ARMANDO CÁRDENAS PEÑA

Equipo de Auditoría
PATRICIA PARDO PARDO.
FLOR MARINA NIÑO MORENO.
HUMBERTO CIFUENTES OSORIO.
PEDRO JOSÉ RAIGOSO CÁRDENAS

CONTENIDO

1. ALCANCE Y MUESTRA DE LA AUDITORÍA	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 Descripción del proyecto	9
3.2 Gestión Contractual	12
3.2.1 - Hallazgo administrativo, por fallas en el archivo del contrato 437 de 2012 adjudicado por Licitación Pública No L.P 004-2012	12
3.2.2 Hallazgo administrativo por deficiencias en el archivo de los documentos contentivos en el CPS-04 de 2016.	14
3.2.3 Hallazgo administrativo por falta de controles en la custodia y manejo de los pagarés, en el marco de la ejecución del CPS-426- Noviembre 14-2014	15
4. OTROS RESULTADOS.....	18
4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS	18
4.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el no cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos al proceso contractual, en los CPS 077, 114, 207, 325 y 396 de 2015.....	18
5. ANEXOS	22
5.1 Cuadro de tipificación de Hallazgos.....	22

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
MARÍA GLADYS VALERO VIVAS
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (E)
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico vigencia 2012-2016, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la ejecución del Proyecto 429: *"Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional"*.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de este ente de control consiste en producir un Informe de Auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión de la entidad en relación a la ejecución del Proyecto 429, cumple con los principios de economía y eficacia, sin embargo presenta deficiencias en el control y seguimiento en la ejecución de los contratos auditados.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

La muestra seleccionada incluyó diecisiete por valor de \$2.648.436.583, que representa el 26.9%, del valor total de los contratos (\$9.856.060.977) durante el periodo de análisis 2012 – 2016.

En la auditoría adelantada, se presentaron los siguientes resultados cuatro (4) hallazgos administrativos uno (1) con presunta incidencia disciplinaria.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido en la resolución 069 de 2015, expedida por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,



GRACE SMITH RODADO YATE

Directora Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Revisó: Fabio Armando Cárdenas Peña – Gerente 039-01

Elaboró: Equipo Auditor

1. ALCANCE Y MUESTRA DE LA AUDITORÍA

El propósito de la auditoría de Desempeño es determinar el cumplimiento del objeto del proyecto de inversión 429: *"Fortalecimiento de la Función Administrativa y desarrollo Institucional"*, como la pertinencia y el impacto generado en la ejecución de los contratos suscritos por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico –SDDE- y si es el caso, configurar observaciones de carácter administrativo y su posible incidencia fiscal, disciplinaria y/o penal.

En esta auditoría de Desempeño se evaluaron convenios y contratos terminados, aún no analizados por este ente de control, con recursos del proyecto 429, con base en la información reportada en las ejecuciones presupuestales.

Se tomó una muestra de diecisiete (17) contratos por valor de \$2.648.436.583, que representa el 26.9%, del valor total de los contratos (\$9.856.060.977) durante el periodo de análisis 2012 – 2016, para la ejecución del proyecto en mención, según el siguiente cuadro.

CUADRO 1
MUESTRA CONTRACTUAL

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
89/12	Prestar los servicios profesionales en materia Administrativa y contratación estatal a la oficina Asesora Jurídica de la Secretaria distrital de Desarrollo Económico, para coordinar y adelantar las actividades de asesoría, apoyo y gestión relacionadas con la ejecución y seguimiento de la contratación, y legalización contractual.	71.500.000
148/12	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el desarrollo de actividades de carácter presupuestal y financiero relacionadas con el trámite contractual de liquidación, así como en la elaboración de documentos e informes relacionados con asuntos presupuestales.	63.000.000
397/12	Contratar la compra e instalación de estantes rodantes para la custodia del Archivo Central de La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	79.490.000
437/12	Realizar por sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las obras de impermeabilización de cubiertas, terrazas, obras varias y suministro e instalación de vidrios para el recinto ferial "Plaza de los Artesanos".	944.199.318

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
522/12	Contratar la adquisición y adecuación de puestos de trabajo en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.	166.997.160
69/13	Contratar la adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de equipos como: computadores, portátiles, scanner y otros equipos para fortalecer la infraestructura tecnológica de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.	259.824.548
597/13	Adquisición e instalación de dos UPS y adecuación de tablero eléctrico para salvaguardar los equipos de cómputo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	165.622.413
657/13	Contratar la adquisición de computadores, portátiles, impresoras, tablet, escáner y otros elementos para fortalecer la infraestructura tecnológica de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.	213.288.368
1/14	Prestar los servicios profesionales para apoyar el reconocimiento de los resultados de los proyectos de inversión de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico a través de medios de Comunicación	60.000.000
12/14	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS EN LOS DIFERENTES TEMAS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	68.000.000
36/14	Prestación de Servicios Profesionales, para apoyar en el seguimiento a la ejecución Física y Financiera de los Proyectos de Inversión a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico y el desarrollo de actividades propias de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria de Desarrollo Económico.	66.000.000
246/14	Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	81.000.000
5/15	Prestar los servicios profesionales para apoyar las etapas de los procesos de contratación de mantenimiento preventivo y correctivos de las sedes de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.	67.500.000
57/15	Renovar el licenciamiento de los UTM SOPHOS 425 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	92.027.576
238/15	Adquirir los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de las impresoras y/o multifuncionales propiedad de la Secretaria de Desarrollo Económico.	72.600.000
4/16	PRESTAR ASESORÍA ALTAMENTE ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHO EN LOS CASOS QUE POR SU COMPLEJIDAD SEAN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA.	111.360.000
96/16	Contratar los servicios integrales de apoyo logístico requeridos por la entidad en el marco de la gestión institucional de la secretaria de desarrollo económico, en todos los espacios, foros eventos y actividades que se realicen.	66.027.200

Fuente: Información suministrada por la SDDE

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Así mismo, se incluye la revisión de 6 contratos que hacen parte del auto de cierre de investigación sumatoria con informe, según radicado No. 1-2016-19394 de 28 de febrero de 2016, de la Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, con el fin de que se investigue el posible daño patrimonial consecuencia de una deficiente gestión fiscal al suscribir los contratos sin el lleno de los requisitos legales, y particularmente frente al Convenio 570 de 2013, se investigue posible detrimento patrimonial al aprobar los castigos de cartera sin haber agotado las etapas de cobro persuasivo, según el siguiente cuadro.

CUADRO 2
MUESTRA CONTRACTUAL-OTROS INSUMOS

NO.	OBJETO	VALOR
CPS-077-2015	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento a las actividades de diseño metodológico, convocatoria. Socialización, divulgación de la información y sistematización de resultados en el marco del proceso de promoción de las formas de gestión social del territorio previstas en la normatividad vigente. en el marco del proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital	17.500.000
CPS-114-2015	Prestar servicios profesionales para asesorar al despacho en los temas de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, con énfasis en la estructuración decanales de comercialización, integrando la Región Central y la Ruralidad de Bogotá en el marco del PMAASAB.	84.000.000
CPS-207-2015	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial en los procesos y análisis requeridos para el otorgamiento de los créditos solicitados por la población perteneciente a los sectores de la economía popular de Bocata.	28.000.000
CPS-325-2015	Prestar servicios profesionales para apoyar desde el ámbito distrital la implementación de la ley de víctimas, ley 1448 de 2011, generando la articulación efectiva entre la oferta y la demanda de servicios financieros.	30.000.000
CPS-396-2015	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Intermediación de Mercados en los procesos identificación y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento, con el fin de fortalecer las cadenas productivas, en especial en los procesos de logística comercial.	24.750.000
CAS-570-2013	Operar un programa de financiamiento para el emprendimiento y el fortalecimiento de las unidades productivas pertenecientes a la economía popular, a través del proyecto de inversión para la banca popular.	19.500.000.000

Fuente: Información suministrada por la Veeduría, según radicado No. 1-2016-19394.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Descripción del proyecto

El Proyecto de inversión 429: "Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional", se ejecutó durante el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", fue inscrito desde el 18 de enero de 2007 y registrado desde el 18 de enero del mismo año en el Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y clasificado en el eje estratégico 03 "3 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público", dentro del programa 31 "Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional"

El objetivo general del proyecto es, mejorar la capacidad operativa, tecnológica y comunicativa de la SDDE, para gestionar de manera adecuada y eficiente los objetivos estratégicos de la entidad.

Objetivos Específicos

1. Garantizar la continuidad de los procesos de la Entidad mediante la disminución de la rotación del personal contratado por prestación de servicios.
2. Garantizar la sostenibilidad en los procesos de Gestión de la Calidad a través de la implementación de una cultura de calidad y la construcción de un sistema de calidad participativo.
3. Fortalecer la infraestructura tecnológica necesaria que sirva de soporte al desarrollo eficiente de las funciones de la entidad mediante la adquisición de servicios tecnológicos pertinentes.
4. Garantizar condiciones físicas adecuadas en los puestos de trabajo en la misma proporción del crecimiento de personal.
5. Fortalecer la comunicación corporativa (interna) de la SDDE como un instrumento que permite mejorar la gestión de la entidad.

**CUADRO 2
METAS DEL PROYECTO 429.**

No.	PROCESO	MAGN.	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN
34	Apoyar legalmente	13.00	proyectos	de inversión a cargo de la entidad
50	Hacer mejoramiento y sostenibilidad	4.00	subsistemas	del sistema integrado de gestión (Calidad, PIGA, Control interno y

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

				Administrativo).
51	Revisar y ajustar	100.00	estandarización y documentación	de los procesos y procedimientos de la entidad de la Entidad
52	Formular implementar y hacer seguimiento	1.00	plan estratégico	
53	Diseñar y adecuar	110.00	puestos de trabajo	de acuerdo con los estándares normativos
54	Realizar	100.00	mantenimiento correctivo y preventivo	de la infraestructura de la entidad
55	Formular e implementar	100.00	plan estratégico	De Informática incluyendo el plan de continuidad del negocio, plan de recuperación de desastres y análisis de impacto.
56	Diseñar e implementar	3.00	sistemas de información	Para fortalecer los procesos administrativos, financieros y misionales de la entidad.
57	Unificar e implementar	5.00	servicios	De alta disponibilidad en de red.
58	Unificar e implementar	2.00	sistemas de información	de alta disponibilidad
59	Unificar e implementar	4.00	dispositivos de seguridad perimetral	De alta disponibilidad de en las redes de la Secretaría.
60	Renovar y/o actualizar	249.00	equipos de cómputo	A disposición de los funcionarios y contratistas de la Entidad.
61	Diseñar e implementar	100.00	plan estratégico	de Comunicaciones internas
62	Diseñar e implementar	8.00	acciones comunicativas	Para el fortalecimiento y uso de las herramientas internas con que cuenta la entidad.
63	Diseñar e implementar	12.00	campañas	De comunicación interna.
64	Producir	100.00	piezas comunicativas	y de apoyo logístico
65	Implementar el	100.00	por ciento	del Sistema integrado de gestión distrital (NTD-SIG 001:2011)
66	Apoyar en un	100.00	por ciento	la gestión administrativa y financiera de las sedes de la SDDE
67	Realizar el	100.00	por ciento	soporte y el mantenimiento infraestructura técnica y tecnológica
68	Mantener en operación	1.00	plan	estratégico de informática
3	Elaborar y validar	1.00	plan estratégico	de informática
4	Lograr	100.00	por ciento	de conectividad entre los puestos de trabajo, intranet e Internet
10	Diseñar	1.00	Plan de acción del Sistema Integrado de gestión	año 2008
11	Implementar	1.00	Software	para correo interno
12	Diseñar e implementar	1.00	sistema	de Intranet
13	Diseñar	1.00	sistema	para el seguimiento y evaluación de proyectos
16	Implementar	1.00	Plan de Medios	de la SDDE
18	Implementar	9.00	módulos	administrativos y financieros del sistema de información SI CAPITAL
19	Implementar	100.00	%	del plan estratégico de informática

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

20	Poner en operación	4.00	subsistemas	del sistema integrado de gestión (calidad, control interno, PIGA, administrativo)
21	Adelantar	100.00	por ciento	de la tercera fase de adecuación de la sede de la SDDE
22	Diseñar y operar	1.00	sistema de información	como herramienta de conectividad entre actores del abastecimiento
23	Diseñar y poner en operación	1.00	sistema de información	para el trabajo
24	Diseñar y poner en funcionamiento	1.00	estrategia	para facilitar el acceso y uso del sistema de información por los actores más vulnerables
25	Operar	1.00	sistema	para el seguimiento y evaluación de proyectos
26	Diseñar e implementar	1.00	sistema	que soporte de manera unificada la capacitación y formación virtual a los funcionarios de la SDDE y los usuarios de los servicios en los diferentes campos de acción de las áreas misionales
27	Implementar	1.00	estructura comunicacional	de la intranet
28	Operar	9.00	módulos	administrativos y financieros del sistema de información SI CAPITAL
29	Hacer seguimiento y mejoramiento de	4.00	subsistemas	del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Control Interno, PIGA, Administrativo)
30	Diseñar y poner en operación	1.00	proceso	de formulación de políticas, planes, programas y proyectos en la SDDE, de acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo y el Plan Estratégico
31	Desarrollar e implementar	1.00	estrategia	de seguimiento y evaluación a las políticas, planes, proyectos e indicadores de la SDDE.
32	Adecuar	1.00	Infraestructura	física de la entidad
33	Formular e implementar	1.00	Plan	estratégico de informática

Fuente. Ficha EBI-D versión 88

Es de mencionar que el proyecto 429, con una programación presupuestal del cuatrienio de \$18.318 millones, a 31 de mayo de 2016, se ejecutaron \$17,306 millones para un 94.48%.

3.2 Gestión Contractual

3.2.1 - Hallazgo administrativo, por fallas en el archivo del contrato 437 de 2012 adjudicado por Licitación Pública No L.P 004-2012

Analizado y evaluado el contrato de obra pública No. 437 al proceso contractual L.P004-2012, se observó que en la carpeta contractual no se evidencio ningún documento por parte del comité donde se haya aprobado o acordado los precios unitarios de las obras adicionales, como tampoco se encontró un comparativo de precios **y no** se evidenció la solicitud de cotizaciones como tampoco las cotizaciones a otros proveedores de cada una de las actividades adicionales a este contrato.

De otra parte se observaron fallas en el archivo ya que los documentos que reposan en las carpetas, contractuales se encuentran desorganizados, no están en orden cronológico, no se evidenció el Acta de avance de obra No.2

Lo anteriormente expuesto se presenta por falta de una buena gestión en la oficina jurídica de la SDDE, fallas de la oficina de Control Interno y ausencia de seguimiento de la entidad sobre la gestión documental para el cumplimiento de los requisitos establecidos para adelantar la contratación.

Lo anterior presuntamente trasgrede lo establecido en el artículo 88 de Ley 1474 de 2011 y los artículos 34 y 35 de Ley 734 de 2002, de igual forma, presuntamente se vulnera lo establecido en los literales b), d), e) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, y la Ley 594 de 2000.

Evaluación a la respuesta

Una vez efectuada la valoración de la respuesta, se desvirtúa la posible incidencia disciplinaria, teniendo en cuenta que la SDDE hace mención al oficio de fecha 23 de mayo de 2013 por el cual el interventor del contrato No. 437 de 2012 hace la recomendación de obras adicionales y el análisis de precios unitarios, el cual obra en la carpeta a folios 772 a 775.

Igualmente indica que mediante oficio de marzo 11 de 2013 el representante legal de la firma contratista, remite al Interventor, comunicación en donde de manera especial solicita definir y aprobar los precios unitarios previamente

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

presentados para la ejecución de las obras complementarias que necesarias. (Folio 712).

Posteriormente, con oficio de marzo 19 de 2013, la firma contratista de la obra, envía archivo Excel junto con los análisis de precios unitarios corregidos y lo correspondiente a las puertas de aluminio y carpa en membrana arquitectónica que fueron solicitados, con el fin de ser revisados y aprobados (folio 802).

Con Oficio 2013EE1369 del 20-05-2013 (folio 771), el Director de Gestión corporativa de la fecha, solicita al interventor, el apoyo en la evaluación de la pertinencia de las adecuaciones, y la presentación de cotización de las obras a fin de considerar una posible adición del contrato.

En Oficio de mayo 23 de 2013 (folio 777- 778), la firma contratista de obra, presenta respuesta al interventor en lo referente a cotización de los ítems adicionales al contrato de obra 437 de 2012.

Esta auditoría verificó la existencia de los documentos antes citados donde se evidencia la realización del análisis de precios de las obras adicionales requeridas, a través de los estudios efectuados por el Interventor de la obra, fundamento de la recomendación presentada para la realización de la adición al contrato de obra.

En cuanto a la observación concreta realizada por parte de la Contraloría en donde se afirma que en la carpeta contractual, no figura ningún documento por parte del comité en donde se haya aprobado o acordado los precios unitarios de las obras adicionales, en su respuesta la Secretaría se remite a lo señalado en la Resolución No.048 de 2010, mediante la cual se modifica el comité de contratación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que entre las funciones del comité de contratación, efectivamente no indica la función a cargo de los miembros de este comité, para aprobar adiciones a contratos y menos precios soporte de las mismas.

Respecto de la observación presentada por esta auditoría por ausencia del acta de avance de obra No.2, la SDDE en su respuesta indica la existencia de dicho documento que reposa en el archivo del contrato de obra 437 de 2012, obrante a folio 717 del expediente contractual, el cual fue verificado por el ente de control.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad ubicó y allegó los documentos relacionados como faltantes por esta auditoría, se retira la observación con presunta incidencia disciplinaria.

En cuanto a las fallas en el archivo de los documentos que reposan en las carpetas del contrato de obra 437 de 2012, se configura el hallazgo administrativo por cuanto no se desvirtuó dicha observación, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento.

3.2.2 Hallazgo administrativo por deficiencias en el archivo de los documentos contentivos en el CPS-04 de 2016.

CPS-04 DE 2016.

- Contratista: GARRIGUES COLOMBIA S.A.S
- Objeto: Prestar asesoría altamente especializada en materia de derecho en los casos que por su complejidad sean sometidos a consideración por parte de la Secretaria, a través de la Oficina Asesora Jurídica.
- Valor \$111.360.000
- Fecha de inicio: 9 de febrero de 2016
- Plazo 8 meses – terminación: 9 de octubre de 2016
- Supervisión del contrato: Jefe de la Oficina Asesor Jurídica

Luego de revisado el contenido del expediente del Contrato se evidencia que algunas de las actividades relacionadas por el contratista, no indican las fechas de envío de los conceptos a la SDDE., ni los soportes, asimismo, algunos informes señalan actividades repetidas y aparecen varias copias de los mismos informes mensuales, observándose anomalías o falta de cuidado en el archivo de documentos.

Con lo anterior, presuntamente se vulnera lo establecido en los literales b), d), e) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, y Ley 594 de 2000.

Evaluación de la respuesta

La SDDE en su respuesta, señala hechos que no fueron observados por el ente de control tales como la necesidad y justificación para la celebración del

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

contrato de prestación de servicios No. 004 de 2016, igualmente se refiere a la asesoría adelantada por el contratista sobre temas complejos, entre otros los convenios 570 y 347 del 3013, que requerían un análisis y estudio especial y al cumplimiento de las obligaciones, aspectos que fueron verificados por el ente de control, sin realizar ninguna observación.

Los argumentos expuestos en su escrito de respuesta no desvirtúan las observaciones referente a que algunos formatos de actividades realizadas por el contratista no indican las fechas de envío de los conceptos a la SDDE, ni anexan copias de los correos electrónicos, entre otros, igualmente reposan informes repetidos, observando falta de cuidado en el archivo de los documentos, razón por la cual se configura el hallazgo administrativo y deberá incluirse en el plan de mejoramiento

3.2.3 Hallazgo administrativo por falta de controles en la custodia y manejo de los pagarés, en el marco de la ejecución del CPS-426- Noviembre 14- 2014

La SDDE y Clinton René Sánchez Candela, suscribieron el Contrato de prestación de servicios 426 del 14 de noviembre de 2014, cuyo objeto es *"Prestar servicios profesionales a la oficina Asesora Jurídica de la SDDE"* con cargo al proyecto 429 - Fortalecimiento Institucional.

El valor inicial del contrato fue de \$54.000.000, con un plazo de ejecución de Doce (12) meses y fecha de inicio del 18 noviembre de 2014.

Mediante Acta de Modificación No. 1 del 18 de septiembre de 2015, suspende el contrato por un mes y siete días desde el 18 septiembre de 2015 hasta el 25 octubre de 2015.

Con el acta Modificatoria No. 2 del 3 de diciembre de 2015, se presenta adición por \$27.000.000 para un total de \$81.000.000 y prórroga de seis meses del 3 de diciembre de 2015 al 24 de junio de 2016.

Según acta Modificatoria No. 3 del 13 de enero de 2016, se suspende la ejecución del contrato desde el 13 de enero de 2016 hasta el 30 de enero del mismo año, por solicitud del contratista argumentando motivos personales.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Mediante solicitud de fecha 19 de enero de 2016, el contratista solicitó la terminación anticipada del contrato, argumentando asuntos personales y de familia.

Mediante acta del 26 de enero de 2016, de terminación anticipada al contrato 426/2014, se efectúa la ejecución final del contrato y liquidación financiera.

Como resultado de la ejecución del Convenio de Asociación No. 570 de 2013, fueron entregadas por parte de los asociados CONFIAR COOPERATIVA Y FUNDACION CONFIAR, a la SDDE, obligaciones o créditos en mora, considerados de imposible recuperación, los cuales se categorización con el status de cartera castigada, amparadas mediante pagares. Para lo cual, la SDDE procedió a instaurar demandas ejecutivas tendientes a la recuperación de esa cartera.

En el desarrollo de esta auditoría y en relación con el manejo de los pagarés, la Oficina asesora jurídica informa que se presentan problemas con algunos pagares en los cuales no se precisa su ubicación ni el responsable de su custodia.

Ante la situación presentada, esta auditoría adelantó acta de visita fiscal el 22 de diciembre de 2016, con el fin de establecer su ubicación, estado actual y valor de los algunos pagares, al respecto la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la SDDE manifiesta que una vez efectuado el seguimiento a los pagarés encontró lo siguiente:

En cuanto al Pagaré No. 13-437 a nombre de Javier Armando Soriano Jiménez, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica –OAJ., hace entrega del reporte del Juzgado 055 Municipal Civil en el cual se evidencia que actualmente cursa proceso judicial respecto de ese título valor.

El valor de dicho pagaré no se pudo verificar por encontrarse en el juzgado en mención, sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por el Subdirector de Financiamiento, según informe consolidado denominado “*castigo cartera*”, el valor del crédito es de \$11.000.000 y saldo capital castigado \$11.000.000

Respecto al Pagaré No. 1330 a nombre Blanca Helena Ángel Segura, la OAJ hace entrega del reporte del Juzgado 023 Circuito Civil en el cual se evidencia que actualmente se define competencia.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

El valor de dicho pagaré no se pudo establecer, por encontrarse en el juzgado en mención, sin embargo de acuerdo a lo manifestado por el Subdirector de Financiamiento, según informe consolidado denominado "castigo cartera", el valor del crédito es de \$5.000.000 y saldo capital castigado \$4.795.000

En relación con el Pagaré No. 341 a nombre Carlos Arturo Pretel Ibarguen, manifiesta que en razón a que el mismo fue asignado al Dr. Torres Luquerna para adelantar la representación judicial, ha sido requerido para que informe sobre la ubicación del pagaré, en respuesta dada, mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2016, informa que el pagaré se encuentra en el Juzgado 23 civil municipal.

El valor de este pagare no se pudo establecer, por encontrarse en el juzgado antes mencionado, sin embargo de acuerdo a lo manifestado por el Subdirector de Financiamiento, según informe consolidado denominado "castigo cartera", el saldo capital castigado es \$4.849.720

La situación evidenciada frente a esta información, que es contraria a la inicialmente reportada, se origina por falta de control y seguimiento a los títulos valores-pagares dados en custodia.

Por lo anterior, se incumple lo estipulado el artículo 3ª literal a), c) y d) de la Ley 87 de 1993 sobre control interno y Ley 594 de 2000.

Es de aclarar que el Pagaré No. 13-437, fue entregado para su gestión de cobro en cumplimiento del CPS 246 de 2014, incluido en la muestra de esta auditoría, el cual fue ubicado y se encuentra en el juzgado 055 Municipal Civil para su cobro.

Sin embargo, al indagar por la existencia física y custodia de estos pagarés a la fecha de esta auditoría, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica informa que se presentan problemas con algunos otros los cuales no se precisa su ubicación ni el responsable de su custodia, como es el caso, de los pagarés Nos. 1026 a nombre Noderys Ospina Marín y 1177 a nombre Fabio Chaux Peña, por lo tanto se sugiere adelantar una Visita Fiscal por parte de este ente de Control, a fin de establecer la situación general de todos los pagarés entregados por CONFIAR a la SDDE.

Evaluación de la respuesta

Analizados los argumentos expuestos por la entidad, no desvirtúa la observación efectuada por el ente de Control, por cuanto se centra en sostener que la administración no tiene actualmente la custodia de los títulos valores, que quienes tenían la custodia eran los abogados apoderados de la entidad o ex contratistas.

Es claro para esta auditoría que es responsabilidad de la SDDE el manejo y custodia de los pagarés, situación que aclara la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como en virtud de las funciones propias de su cargo y como Supervisora del contrato, procedió a requerir a los Contratistas para que entreguen, aclaren, expliquen y/o den respuesta, respecto de la ubicación de los pagarés No. 13-347, 1330, 341, 1026 y 1177, los cuales fueron entregados para adelantar el cobro jurídico mediante la representación judicial.

La SDDE precisó la ubicación de los pagarés No. 13-437, 1330 y 341, y confirma que los pagarés No.1026 a nombre de la señora Noderys Ospina Marín y No. 1177 a nombre de Fabio Chaux Peña se desconoce su ubicación. Por lo tanto se configura el hallazgo administrativo y deberá ser incluido en el Plan de mejoramiento.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 ATENCIÓN DE QUEJAS

Esta auditoria ha incluido la revisión de 6 contratos, mencionados en el Cuadro No. 2 del presente informe, que hacen parte del auto de cierre de investigación sumaria con informe, según radicado No. 1-2016-19394 de 28 de febrero de 2016, de la Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, con el fin de que se investigue el posible daño patrimonial consecuencia de una deficiente gestión fiscal al suscribir los contratos sin el lleno de los requisitos legales, y particularmente frente al Convenio 570 de 2013, se investigue posible detrimento patrimonial al aprobar los castigos de cartera sin haber agotado las etapas de cobro persuasivo.

4.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el no cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos al proceso contractual, en los CPS 077, 114, 207, 325 y 396 de 2015

CPS 077 DE 2015

Valor y forma de pago.

\$17.500.000 a razón de \$2.500.000 mes vencido, previo informe

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 36 A No. 26 A 10

PBX 3358888

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Plazo de ejecución	y visto bueno del supervisor. siete meses (7 meses)
Objeto contractual	Apoyo a la gestión para el acompañamiento a las actividades de diseño metodológico, convocatoria, socialización, divulgación de la información y sistematización de resultados, en el marco del proceso de promoción de las formas de gestión social del territorio prevista en la normatividad vigente en el marco de proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital.
Contratista identificación y dirección.	ANGELA VIVIANA PUENTES RODRIGUEZ C.C. 1.019.047.726

Una vez revisado el expediente se corrobora la información suministrada por la veeduría Distrital la cual ha concluido que "Revisada la carpeta contractual no aparece certificación o diploma que acredite los estudios solicitados para desarrollar la actividad contractual.

Evaluación de la respuesta

La respuesta de la Entidad no desvirtúa lo observado por la Veeduría y este Ente de Control, por cuanto la Entidad hace mención a los cursos que realizó la contratista mas no indica la existencia de la certificación como técnico en Áreas Sociales o aprobación de seis meses de créditos académicos de Sociología o Antropología, por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, se dará traslado a la Personería de Bogotá deberá incluirse en el plan de mejoramiento.

CPS 114 DE 2015

Valor y forma de pago.	\$84.000.000 a razón de \$7.000.000 mes vencido, previo informe y visto bueno del supervisor.
Plazo de ejecución	Doce meses (12 meses)
Objeto contractual	Prestar servicios profesionales para asesorar al despacho en los temas de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, con énfasis en la estructuración de canales de comercialización, integrando le Región Central y la Rivalidad de Bogotá en el marco del PMAASAB.
Contratista identificación y dirección.	JUAN JOSE ARANDO LONDONO C.C. 19.072.802

Una vez revisado el expediente por parte de este organismo de control se corrobora la información suministrada por la veeduría Distrital en el sentido que no cumple con

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

la idoneidad requerida, conforme con lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Evaluación de la respuesta

La respuesta de la Entidad no desvirtúa lo observado por la Veeduría y este Ente de Control, por cuanto la Entidad informa "*Que el señor **JUAN JOSÉ ARANGO LONDOÑO**, supera los requisitos académicos de estudios y experiencia, ya que cuenta con estudios de Maestría en DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL (Folio 21 del expediente contractual) y experiencia de 20 años (Folios 23 al 33 del expediente contractual)*", lo cual fue verificado por esta auditoría sin encontrar los documentos que soporten los requisitos exigidos, por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, se dará traslado a la Personería de Bogotá deberá incluirse en el plan de mejoramiento.

CPS 207 DE 2015

Valor y forma de pago.	\$28.000.000, a razón de \$3.500.000 mes vencido, previo informe y visto bueno del Supervisor
Plazo de ejecución	ocho meses (8 meses)
Objeto contractual	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Formación y Desarrollo Empresarial en los procesos y análisis requeridos para el otorgamiento de los créditos solicitados por la población perteneciente a los sectores de la economía popular de Bogotá

Contratista identificación y dirección. SEBASTIAN VALDERRAMA PADILLA
C.C. 1.140.871.646

Una vez revisado el expediente por parte de este organismo de control se corrobora la información suministrada por la veeduría Distrital, por cuanto el contratista no demuestra la experiencia requerida en los estudios previos al proceso contractual.

Evaluación de la respuesta

Se confirma la observación por que la Entidad no dio respuesta, se configura el hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, se dará traslado a la Personería de Bogotá deberá incluirse en el plan de mejoramiento.

CPS 325 DE 2015

Valor y forma de pago.	\$30.000.000 a razón de \$4.000.000 mes vencido, previo informe y visto bueno del supervisor.
Plazo de ejecución	siete meses y quince días (7.5 meses)
Objeto contractual	Apoyar desde el ámbito distrital, la implementación de la ley de

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 36 A No. 26 A 10

PBX 3358888

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

víctimas, ley 1448 de 2011, generando la articulación efectiva entre la oferta y la demanda de servicios financieros.

Contratista identificación y dirección. CARLOS ALIRIO CAMACHO PARADA
C.C. 79.557.732

Una vez revisado el contrato por parte de este organismo de control se desvirtúa la observación formulada por la veeduría Distrital, por cuanto el contratista acredita la experiencia requerida en los estudios previos al proceso contractual.

Evaluación de la respuesta

Se confirma la observación por que la Entidad no dio respuesta, se configura el hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, se dará traslado a la Personería de Bogotá deberá incluirse en el plan de mejoramiento.

4.1.2. CONVENIO 570/2013 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION CONFIAR Y CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

Una vez revisados los documentos aportados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico del Convenio de Asociación Convenio 570 de 2013, y en virtud a que la incorporación del mismo en la presente auditoria, obedece al auto de cierre de investigación sumaria, mencionada anteriormente. El análisis y respuesta frente a las observaciones se le dará directamente a la Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos.

5. ANEXOS

5.1 Cuadro de tipificación de Hallazgos

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	4		3.2.1 3.2.2 3.2.3 4.1.1
2. DISCIPLINARIOS	1		4.1.1
3. PENALES	0		
4. FISCALES	0		

N.A: No aplica